

CD-38-19

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N°**

2019CD-000038-0018400001 “Servicio de contratación para la confección de uniformes para la OPCCSS”

A continuación, se detalla la recomendación para la adjudicación de la contratación en referencia:

1. DECISIÓN INICIAL

Mediante solicitud interna No. 2019CD-000107-01 (Decisión inicial) se solicita el servicio de confección de uniformes para la Dirección Comercial.

2. OBJETO

Se necesita contratar el servicio para la confección de uniformes para el personal de la Dirección Comercial de la OPC CCSS S.A. esto en la modalidad según demanda.

3. ANTECEDENTES

Mediante el SICOP se promovió la CONTRATACIÓN DIRECTA 2019CD-000038-0018400001 “Servicio de confección de uniformes ejecutivos para el personal de la dirección comercial de la OPC CCSS S.A modalidad según demanda”.




El costo estimado por la administración para esta contratación es de ¢2,500,000.00 (dos millones quinientos mil colones exactos), número de partida 1.01.02. Es importante resaltar que para el último cuatrimestre del 2019 se cuenta con un presupuesto aprobado de ¢1,400,000.00 (un millón cuatrocientos mil colones).

La OPC CCSS posee el recurso humano y los recursos necesarios para verificar la correcta ejecución del objeto de la presente contratación y será la Dirección Comercial la responsable de la supervisión de la ejecución contractual.

4. EL CONCURSO

Mediante publicación del 22 de octubre del 2019 la Proveeduría de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la C.C.S.S. hizo la invitación para participar del procedimiento No. 2019CD-000038-“Servicio de confección de uniformes ejecutivos para el personal de la dirección comercial de la OPC CCSS S.A, modalidad según demanda” mediante SICOP.

El día 28 de octubre del 2019 a las 16:00 horas, se procede con la apertura de las ofertas, dando como resultado la recepción de tres ofertas:

<u>Posición de oferta</u> s▼	<u>Número de la oferta</u>	<u>Precio presentado</u> ▼	<u>Conversión de precio[USD]</u> ▼
	<u>Nombre del proveedor</u> ▼	<u>Estado de la oferta</u>	<u>Documento adjunto</u>
1	2019CD-000038-0018400001-Partida 1-Oferta 1	281.257 [CRC]	480,03
	ALBENA FASHION SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta	 <u>1</u>
2	2019CD-000038-0018400001-Partida 1-Oferta 3	428.726 [CRC]	731,73
	DISTRIBUIDORA EGO SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta	 <u>2</u>
3	2019CD-000038-0018400001-Partida 1-Oferta 2	439.852,5 [CRC]	750,72
	MODAS TORRE DE CRISTAL SOCIEDAD ANONIMA	Continúa para estudio de oferta	 <u>12</u>

Nota: El monto total registrado por los oferentes corresponde al total de precio unitario por prenda.

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Se realiza la verificación de condiciones de las ofertas, y todas cumplen con el pago al día de las obligaciones patronales de CCSS, FODESAF e impuestos jurídicos, por lo tanto, continúan para estudio de ofertas.

Adicional no les alcanza ninguna de las Prohibiciones que prevé el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa(Art.65 b) (R.L.C.A).

De acuerdo con el estudio técnico de la oferta presentado mediante SICOP en oficio adjunto DC-026-19 Análisis contratación Uniformes y oficio PROV-088-19, se brindan los siguientes criterios:

1.ALBENA FASHION S.A.

Se les solicito subsanar:

- Documentos legales: declaración jurada donde indica que tiene la capacidad de mantener los productos ofertados, tonos y colores durante el periodo de contratación.
- Condiciones específicas: en cuanto a la estructura de precios una tabla según lo solicitado en el pliego de condiciones.

Todo lo anterior fue corregido en tiempo y forma de manera correcta, por lo tanto, **CUMPLE**.

2.DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.

No se presenta la siguiente información:

Condiciones de admisibilidad:

- a) Certificación donde consta que cuentan con un muestrario con los color, tipo y tono indicado en el pliego de condiciones.
- b) Declaración jurada que cuentan con póliza de Riesgo laboral al día y esta incluye a todos sus empleados.

Condiciones específicas:

- a) Apartado 5.2 Muestras: No presentan muestra de cada prenda solicitada, para verificar el diseño, acabados, costuras y zipper, se le brinda cita para el lunes 04/11/2019 a las 10.30^a.m y no se presentan.
- b) Apartado 5.5 Se requiere completar el cuadro del numeral 5.5 solicitado en el pliego de condiciones, se detalla el porcentaje, pero no el monto, adicional aclarar los porcentajes de materia prima e insumos.

Anexo I:

- a) No se verifican las condiciones ambienteles requeridas.

No se subsano ninguna de las solicitudes, por lo que la oferta **NO CUMPLE** con las condiciones de admisibilidad y específicas requeridas en el pliego de condiciones.

3. MODAS TORRE DE CRISTAL

NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 5.5 del pliego de condiciones, ya que ofertan un plazo de entrega de 30 días hábiles, cuando lo solicitado son 20 días hábiles. Es por lo anterior, que quedan fuera el proceso de selección.

Analizando la información recopilada, se concluye que la oferta que cumple con todo lo solicitado, es la presentada por **ALBENA FAHION S.A.** por lo que se solicita aplicar el sistema de evaluación indicado en el cartel.

Analizados los incumplimientos de la oferta #2 y #3, es indispensable mencionar que el cartel es el reglamento específico del procedimiento de la contratación con efectos vinculantes, tanto para los oferentes que entregan su propuesta, como para esta Administración que promovió el concurso (artículo 51 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

La oferta presentada por **ALBENA FAHION S.A** acepta y entiende todas las condiciones planteadas en el pliego cartelario, no se verifica contrariedad de lo ofertado con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, la oferta presentada por ALBENA FASHION S.A es elegible y puede ser sometida al apartado 6. Metodología de calificación de las ofertas.

6. FACTORES DE EVALUACIÓN

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Calificación final
1	ALBENA FASHION SOCIEDAD ANONIMA	2019CD-000038-0018400001-Partida 1-Oferta 1	100

7. RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

De conformidad con la calificación obtenida, revisión de especificaciones técnicas, administrativas y dado que cumple con todos los requisitos del cartel, se recomienda adjudicar la oferta presentada por ALBENA FASHION SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101369432, los siguiente precios, bajo la modalidad según demanda:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
1	Pantalón Caballero Tela Novastrech	₡ 18.200,00	₡ 2.366,00	₡ 20.566,00
2	Saco Caballero Tela Novastrech	₡ 32.900,00	₡ 4.277,00	₡ 37.177,00
3	Chaleco Caballero Tela Novastrech	₡ 18.500,00	₡ 2.405,00	₡ 20.905,00
4	Camisa Formal Tela Queen Azul	₡ 12.500,00	₡ 1.625,00	₡ 14.125,00
5	Camisa Formal Tela Alvaro Blanca con rayas azules	₡ 12.500,00	₡ 1.625,00	₡ 14.125,00
6	Corbatas seda azul oscuro	₡ 4.500,00	₡ 585,00	₡ 5.085,00
7	Saco Dama Ejecutivo Tela Novastrech	₡ 26.000,00	₡ 3.380,00	₡ 29.380,00
8	Blusa formal Tela Queen Azul	₡ 11.500,00	₡ 1.495,00	₡ 12.995,00
9	Blusa formal Tela Alvaro Blanca con rayas azules	₡ 11.500,00	₡ 1.495,00	₡ 12.995,00
10	Pantalón Dama Tela Novastrech	₡ 16.500,00	₡ 2.145,00	₡ 18.645,00
11	Enagua Tela Novastrech	₡ 12.000,00	₡ 1.560,00	₡ 13.560,00
12	Chaleco Dama Tela Novastrech	₡ 17.000,00	₡ 2.210,00	₡ 19.210,00
13	Vestido Tela Novastrech	₡ 19.800,00	₡ 2.574,00	₡ 22.374,00
14	Saco Dama Cuello Redondo Tela Novastrech	₡ 20.000,00	₡ 2.600,00	₡ 22.600,00
15	Camisetas Tipo Polo Unisex Tela Poloux	₡ 8.000,00	₡ 1.040,00	₡ 9.040,00
16	Camisetas Tipo Polo Unisex Tela Cole Plus	₡ 7.000,00	₡ 910,00	₡ 7.910,00
17	Bordado de logos (camisas, sacos y chalecos)	₡ 500,00	₡ 65,00	₡ 565,00
		₡ 248.900,00	TOTAL	₡ 281.257,00

MONTO TOTAL EN LETRAS: doscientos ochenta y un mil doscientos cincuenta y siete con 00/100 colones exactos con impuesto de valor agregado incluido.

PROVEEDURÍA

De conformidad con el artículo número 19 del Reglamento interno de compras de bienes y servicios de la OPC CCSS publicada en La Gaceta No alcance 134 el 20 de julio 2018, se indica que autoriza a la Gerencia General a adjudicar (acto final) las contrataciones de bienes y servicios cuando la adjudicación sea igual o superior al 50% de monto de la Compra Directa de Escasa Cuantía, pero inferior al 50% del límite máximo de una licitación abreviada.

POR TANTO, SE ACUERDA:

De Conformidad con los hechos expuestos en la recomendación CD-38-19 se adjudique la oferta presentada por el oferente ALBENA FASHION SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101369432, en el proceso No. 2019CD-000038-0018400001 -“Servicio de confección de uniformes ejecutivos para el personal de la dirección comercial de la OPC CCSS S.A, modalidad según demanda”.

GERENCIA GENERAL